

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0004018

ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de julio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.";

QUE el señor Luis Fernando Gómez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del Abogado Xavier Amador Pino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC-IJC-98-3976 de agosto 25 de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98126 de agosto 3 de 1998 y ADM-98139 de agosto 13 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A."; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

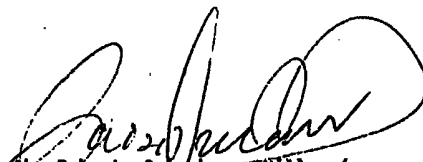
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1949, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 AGO. 1998


Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

NRdV/VAP/GPC
Exp. No. 2592-50

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolución a fo _

REGISTRAR GENERAL GUAYACIL
(E) REGISTRAR DO COMERCIO

Ja 66.323, número 17.264 del Registro Mercantil y anotada bajo el número

26.203 del Repertorio - Guayaquil, Treinta y Uno de Agosto de mil nove

cientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Quo con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en esta Rg

solución a fojas 453 del Registro Mercantil de 1.950; 5.551 del mismo

Registro de 1.966; 23.099 del antedicho Registro de 1.977; 11.461 del

Registro de 1.981; 38.228 del Referido Registro de 1.986; 41.750

del antedicho Registro de 1.987; 10.346 de dicho Registro de 1.988; 27.165

del propio Registro de 1.989; 19.861 y 19.871 del Registro Mercantil de

1.991; 23.489 del Respectivo Registro de 1.992; 70.898 del anterior Re

gistro de 1.995; 3.392 y 42.184 del Registro Mercantil de 1.996, al mar

gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Treinta y Uno de Agosto

de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRAR GENERAL GUAYACIL
(E) REGISTRAR DO COMERCIO

REGISTRAR GENERAL
GUAYACIL